



Ayuntamiento de Yaiza

Expediente n.º: 154/2019
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones
Fecha de iniciación: 09/01/2019

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

9 de Julio de 2019 a las 13:00

Lugar de celebración

Departamento de Contratación

Asistentes

PRESIDENTE

D. OSCAR MANUEL NODA GONZÁLEZ,

SECRETARIA

Dña. ARACELI MEDINA TORRES

VOCALES

D. MIGUEL ANGEL NAVERAN GUERRA (INTERVENTOR)

Dña. NEREIDA DE GANZO EUGENIO (SECRETARIA)

Orden del día

- 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 154/2019 - Construcción del nuevo vial de enlace entre la Avenida Femés y Avenida Papagayo
- 2.- Propuesta adjudicación: 154/2019 - Construcción del nuevo vial de enlace entre la Avenida Femés y Avenida Papagayo

Se Expone

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 154/2019 - Construcción del nuevo vial de enlace entre la Avenida Femés y Avenida Papagayo

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera, para lo cual se transcribe el informe técnico emitido:

“**DON VICENTE BENCOMO IZQUIERDO, I.T.O.P.** de la OFICINA TECNICA DEL AYUNTAMIENTO DE YAIZA, Provincia de Las Palmas; tiene el honor de:

INFORMAR

EXP. 154/2019

Con referencia a:

INFORME DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO:

CONSTRUCCIÓN DE VIAL DE ENLACE ENTRE AVENIDA PAPAGAYO Y AVENIDA A FEMÉS. PLAYA BLANCA. T.M. DE YAIZA.

lo siguiente:

Con fecha 17 de mayo de 2019, el técnico firmante emite Informe en el que se declara la condición de INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD, a la oferta presentada por la mercantil LANZAGRAVA, S.L., motivo por el cual, la Mesa de Contratación le requiere, para que presente (conforme lo preceptuado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) la Justificación de su propuesta económica antes del 23 de mayo de 2019.



Ayuntamiento de Yaiza

Transcurrido el plazo otorgado por el Mesa de Contratación para la presentación de la justificación de precios, **sin que se recibiera justificación alguna por parte de Lanzagrava, S.L.** en relación al bajo nivel de precios de su oferta económica, ha de procederse a la **EXCLUSIÓN** de dicha mercantil del presente concurso de licitación. Por lo anterior, se entiende que el licitador ha retirado su oferta y será de aplicación del Art. 150.2 de la Ley, el cual establece la exigencia a la empresa del importe del 3% del presupuesto base de Licitación, IGIC excluido, en concepto de penalidad.

Así pues, tras la exclusión de Lanzagrava, S.L. del concurso de adjudicación, son dos las empresas que quedan con ofertas económicas en el presente concurso, por lo que en aplicación del Art. 149.6 de dicha Ley se acordará la adjudicación del contrato a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el Art. 150.1.

Vistas las ofertas restantes presentadas por HORINSA y la U.T.E. formada por las empresas VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A., TERCIA y HERMANOS TAVÍO SANTANA, S.L., la clasificación de dichas ofertas se aprecia en la siguiente tabla.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RESTANTES

Empresa	Presupuesto (PEM)	Puntos	Plazo Garantía
HORINSA	1.836.141,37 €	64,12 ptos.	3 años = 15 ptos.
UTE VIALES-TERCIA-TAVIO	1.971.111,35 €	59,72 ptos.	3 años = 15 ptos.

Empresa	Contrat. Persona diversidad funcional	Sist. Gestión Ambiental	Puntuación TOTAL
HORINSA	SI = 5 ptos.	SI = 5 ptos.	P = 89,12 ptos.
UTE VIALES-TERCIA-TAVIO	SI = 5 ptos.	SI = 5 ptos.	P = 84,72 ptos.

Revisados y sopesados las ocho proposiciones presentadas y en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la obra, se han evaluado cada uno de dichos criterios, dando como resultado que la mayor puntuación obtenida (**89,12 ptos.**) corresponde a la proposición presentada por:

HORMIGONES INSULARES, S.A. (HORINSA)

por un importe SIN IGIC que asciende a **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.841.837,37 €).**

El I.G.I.C. (6,5%) por un importe de **CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (119.349,19 €).**

El precio TOTAL DEL LOTE asciende a un importe de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.955.490,56 €)**

Y para que conste y surta sus efectos en el expediente de su razón, extiendo el presente Informe, el cual someto a otro realizado con mejor criterio.”

“**DON VICENTE BENCOMO IZQUIERDO, I.T.O.P.** de la OFICINA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE YAIZA, Provincia de Las Palmas; tiene el honor de:

I N F O R M A R

EXP. 154/2019

Con referencia a:

INFORME COMPLEMENTARIO AL DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO:

CONSTRUCCIÓN DE VIAL DE ENLACE ENTRE AVENIDA PAPAGAYO Y AVENIDA A FEMÉS. PLAYA BLANCA. T.M. DE YAIZA.

lo siguiente:

Con fecha 21 de junio de 2019, el técnico firmante emite Informe en el que se comunica que transcurrido el plazo otorgado a Lanzagrava, S.L. para que respondiera al requerimiento de justificación de precios anormalmente bajos detectados en su proposición económica para la ejecución de las obras en referencia, se procede adjudicar la misma a la siguiente mejor oferta de las presentadas.

Por tal motivo, como se mencionaba en dicho Informe, son dos las empresas que quedan con ofertas económicas en el presente concurso, por lo que en aplicación del Art. 149.6 de dicha Ley, ha de ser DESCARTADA la opción representada por Lanzagrava, S.L., quedando la adjudicación del contrato a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el Art. 150.1.

En base a lo anterior, la clasificación de las ofertas es la siguiente:

Empresa	Presupuesto (PEM)	Puntos	Plazo Garantía
LANZAGRAVA	1.569.923,88 €	0 ptos.	0 ptos.
HORINSA	1.836.141,37 €	75,00 ptos.	3 años = 15 ptos.
UTE VIALES-TERCIA-TAVIO	1.971.111,35 €	69,86 ptos.	3 años = 15 ptos.



Ayuntamiento de Yaiza

<i>Empresa</i>	<i>Contrat. Persona diversidad funcional</i>	<i>Sist. Gestión Ambiental</i>	<i>Puntuación TOTAL</i>
LANZAGRAVA	0 ptos.	0 ptos.	0 ptos.
HORINSA	SI = 5 ptos.	SI = 5 ptos.	P = 100,00 ptos.
UTE VIALES-TERCIA-TAVIO	SI = 5 ptos.	SI = 5 ptos.	P = 94,86 ptos.

Así pues, la mejor de las ofertas restantes, corresponde a la proposición presentada por:

HORMIGONES INSULARES, S.A. (HORINSA)

por un importe SIN IGIC que asciende a **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.841.837,37 €)**.

El I.G.I.C. (6,5%) por un importe de **CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (119.349,19 €)**.

El precio TOTAL DEL LOTE asciende a un importe de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.955.490,56 €)**.

Y para que conste y surta sus efectos en el expediente de su razón, extendiendo el presente Informe, el cual someto a otro realizado con mejor criterio”.

2.- Propuesta adjudicación: 154/2019 - Construcción del nuevo vial de enlace entre la Avenida Femés y Avenida Papagayo

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B35782580 HORMIGONES INSULARES, S.L.(HORINSA, S.L.) Propuesto para la adjudicación
Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: A16199374 VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A
Total puntuación: 94.86

Orden: 3 CIF: B35086909 LANZAGRAVA, S.L.
Total puntuación: 0.0

Por parte de los integrantes de la Mesa se debate la propuesta de adjudicación de dicha obra, y suficientemente debatido el tema, se manifiesta por sus miembros la conformidad con el mismo, y por parte de la Mesa se propone al órgano de contratación lo siguiente:

PRIMERO. Proponer la adjudicación del contrato de obra de **Construcción del nuevo vial de enlace entre la Avenida Femés y Avenida Papagayo** a la empresa **Hormigones Insulares, S.L.**

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Araceli Medina Torres
SECRETARIA

D. OSCAR MANUEL NODA GONZALEZ
PRESIDENTE